Santiago de Cali, 10 de junio de 2023

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.18.P07.F01 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de MARÍA ELENA SEDANO ROMERO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66916642 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestación de Servicios De Apoyo A La Gestión a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, dentro del proyecto denominado: Fortalecimiento de escenarios y oportunidades sociales, políticas y comunitarias que faciliten los procesos de reincorporación, reintegración y reconciliación en Santiago de Cali.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	Acredita el título de técnico laboral por competencias en Auxiliar Contable y Financiero
EXPERIENCIA	✓	Acredita experiencia laboral en Accion S.A.S., desde el 22 de enero de 2003 hasta el 25/01/2004. Del 01/04/2004 al 28/11/2004. En el Banco Popular desde el 10/5/2005 al 31/06/2006

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado electrónicamente
FABIO ARIEL CARDOZO MONTEALEGRE
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Proyectó: LEIDY MAURICIA MURILLO ARBOLEDA – Contratista
Revisó: PATRICA GOMEZ BENJUMEA - Contratista
Revisó: VANESSA ANGULO CORTES - Jefe de oficina UAG

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.